



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**
Tres de noviembre de dos mil veinte

Providencia:	Auto interlocutorio N°
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Ejecutante:	Cooperativa Nacional de Trabajadores (Coopetraban)
Ejecutado:	Byron de Jesús Peña Restrepo
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00062 00
Asunto:	Ordena comisionar para diligencia de secuestro

En atención a lo ordenado por este Despacho, mediante providencia del 15 de septiembre de 2020, en la cual se ordenó el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-85325 de la ORIP de Turbo, Antioquia, y toda vez que se acreditó que el embargo se encuentra registrado, de conformidad con el artículo 37 del C.G.P. y el inciso 4º del artículo 38 ibidem, se dispone comisionar al señor Inspector Central de Policía de Arboletes, Antioquia, a fin de que en fecha y hora que señale para los efectos, se sirva practicar diligencia de secuestro sobre el inmueble de la matrícula citado en precedencia, de la propiedad del ejecutado, ubicado en el barrio “Las Palmeras” de esa municipalidad.

De conformidad con el Art. 40 del C.G.P., el comisionado tendrá las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delega, lo que incluye las facultades para fijar fecha para la diligencia, nombrar y posesionar secuestre y fijarle honorarios.

Por Secretaría remítase el correspondiente despacho comisorio, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° 064 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA